



Expte Nº: CSE/9900/1100426927/13/PA

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN SISTEMA CORPORATIVO DE CONTABILIDAD ANALITICA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del Servicio de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	FUNCIONALIDAD	MEJORAS	PROCEDIMIENTO , CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	TOTAL
SAVAC CONSULTORES, S.L.	0,00	40,00	10,00	5,00	55,00

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

**RESUELVO**

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN SISTEMA CORPORATIVO DE CONTABILIDAD ANALITICA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- SAVAC CONSULTORES, S.L.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del SERVICIO DE IMPLANTACIÓN SISTEMA CORPORATIVO DE CONTABILIDAD ANALITICA EN EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:



Empresa adjudicataria	SAVAC CONSULTORES, S.L.
CIF	B-48989990
Importe s/IVA	142.000,00 €
IVA aplicable	21 %
Importe total	171.820,00 €,
Elementos determinantes de la adjudicación.	Al ser la única oferta presentada y cumplir todos los requisitos exigidos, una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos para la contratación.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores, y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABLES siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.



Murcia, a 6 de mayo de 2013  
EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo.: José Antonio Alarcón González.